
SANTA FE

PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ALASINO, GABRIELA ANDREA s/Apremio Municipal" (CUIJ 21-24395861-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 09 de Mayo de 2025, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdales la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley N° 5066) contra ALASINO, GABRIELA ANDREA, "y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Sarmiento 149 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16652010007-8, por el cobro de la suma de \$ 205.677,25. (pesos doscientos cinco mil seiscientos setenta y siete con veinticinco centavos) en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 205.677,25.-como capital, con mas la suma de \$ 102.838,62.-que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifíquese. ". Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE,.Por lo que debiera comparecer en el plazo de OCHO DIAS HABILES A HACER VALER SUS DERECHOS en relacion al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Lucila Vicini, Secretaria. Sastre, 14 de Mayo de 2025.

S/C 541574 Jun. 4 Jun. 6

Por Disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ NOVELLI, LEONARDO Y OTROS s/ Apremio Municipal" (CUIJ 21-24395860-9)(en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 09 de Mayo de 2025, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdales a la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO.(Ley N° 5066) contra NOVELLI, LEONARDO Y/O NOVELLI, Mauricio, y/o quien resulte

heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Tucumán 7091 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16639010001-7, por el cobro de la suma de \$ 253.797,13.- (pesos doscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete con trece centavos) en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 253.797,13. - como capital, con mas la suma de \$ 126.898,56.que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con Facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifíquese. “. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. NOTIFICADO/S DEL EN CONSECUENCIA QUEDA/N UDS. DECRETO QUE ANTECEDE a hacer valer sus derechos sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL

Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho en relación al inmueble individualizado.- Lo que Oficial por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. Sastre, 14 de mayo de 2025.

S/C 541574 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ QUEVEDO, GRISELDA RAQUEL s/ APREMIO MUNICIPAL” (CUIJ 21-24395859-5)(n trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “SASTRE, 09 de Mayo de 2025, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley N° 5066) contra QUEVEDO, GRISELDA RAQUEL, o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle E. Bordabehere 1500 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800164090/0005-2, por el cobro de la suma de \$ 204.969,76.- (pesos doscientos cuatro mil novecientos sesenta y nueve con setenta y seis centavos) en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 204.969,76.- como capital, con mas la suma de \$ 102.484,88.- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA. Dra. LUCILA VICINI EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. NOTIFICADO/S DEL DECRETO

QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA.

S/C 541571 Jun. 4 Jun . 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados y "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ PANERO, MARIA GUADALUPE Y OTROS s/ Apremio Municipal" (CUIJ 21-24395864-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 09 de Mayo de 2025, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdales la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley N° 5066) contra PANERO, MARIA GUADALUPE O/PANERO, LILIANA LUISA, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle San Juan 1849 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-165816/0003-7, por el cobro de la suma de \$ 214. 194,91.pesos doscientos catorce mil ciento noventa y cuatro con noventa y un centavos) en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de «Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 214.194,91 como capital, con mas la suma de \$ 107.097,45.-que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifíquese. ". Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA . EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE les a hacer valer sus derechos publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica Oficial por el término de Ley. Lucila Vicini, Secretaria. Sastre. 14 de mayo de 2025.

S/C 541578 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ RE, JUAN CARLOS Y OTROS s/ Apremio Municipal(CUIJ 21-24395866-8), en trámite ante ese Juzgado, se hace

/saber lo siguiente: 'SASTRE, 09 de Mayo de 2025, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdales la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO y (Ley N° 5066) contra RE, JUAN

CARLOS Y/O BONINO, INES CATALINA, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Lisandro de la Torre 1425 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16544110004-0 y 120800-16544110005-9, por el cobro de la suma de \$ 213.921,40.- (pesos doscientos trece mil novecientos veintiuno con cuarenta centavos) en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 213.921,40.- como capital, con mas la suma de \$ 106.960,70.- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y

hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifíquese. “. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA BROIN, JUEZA, Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE DECRETO QUE ANTECEDE.

Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos y a hora de audiencia, con los previsto por ley y notifíquese por estricto cumplimiento GONZALEZ BROIN, NOTIFICADOS DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que debiera comparecer en el plazo de Ocho dias habiles a hacer valer sus derechos efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, Secretaria. Sastre. 14 de mayo de 2025.

S/C 541578 Jun. 4 Jun.6

El Juzgado de Circuito N°22 de Laguna Paiva, sito en Avda. Pte. Perón 2.115 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe; en autos “DALLIA BELKIS IRMA Y OTROS c/ BARANOSKI O BARANOSKY BRUNO Y OTROS s/ Juicios Sumarios” CUIJ 21-22657517-8. el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “LAGUNA PAIVA, 14 de Mayo de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 764: Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados BRUNO BARANOSKI y/o BRUNO BARANOSKY y/o a sus herederos y/o contra quien corresponda y/o titulares registrales del inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el sitio Web Institucional del Poder Judicial, por el término de ley. Notifíquese.-“ Fdo. Dra. CAROLINA G. GÓMEZ, Secretaria; Dr. ADRIAN DE ORELLANA, Juez.-

Dirección y Partida Inmobiliaria del Inmueble objeto de la Usucapión: CHACABUCO S/N, entre las calles Buenos Aires y Entre Ríos de la localidad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe - Partida: 100500-13608310000-9. Lote N° 36 Plano 396111934.-

Queda notificado BARANOSKI BRUNO o BARANOSKY BRUNO y/o sus herederos y/o en contra quien corresponda y/o los titulares registrales del inmueble descripto y/o sus herederos y/o quien corresponda. Laguna Paiva, 14 de mayo de 2025.

S/C 541580 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en autos caratulados "MARTA ENCARNACION MARADONA Y OTROS C/ JUAN CARLOS MARADONA S/ Juicio Ordinario ", CUIJ N°21-22806254-2, se ha dispuesto lo siguiente: "CORONDA, 25 de Abril de 2025: Agréguese. Téngase a los Dres. Alejandro PISTACCHIA y Sofía TANO por presentados/as, domiciliados/as y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación legal correspondiente en mérito al Poder acompañado. Intímese a la Dra. Tano para que cumplimente con la boleta de actuación, en el término y bajo apercibimientos de ley. Por promovido juicio declarativo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra herederos/as de Juan Carlos MARADONA L.E. 6. 196.931 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, inscripto bajo el N° 2039 Folio 80 Tomo 1201 Año 1969 - Dpto. San Jerónimo del Registro General, Partida Inmobiliaria N° 11-15-00-153702/0000-0. Sustánciese por el trámite ordinario. Emplácese a los/as demandados/as por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Barrancas para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos (art. 24 inc. A - Ley 14.159). Constitúyase al/la profesional presentante como depositario judicial de la documentación adjunta bajo su responsabilidad y en carácter de declaración jurada. La misma podrá ser solicitada por el Juzgado para su presentación en original. Acredítese la defunción del Sr. Juan Carlos MARADONA. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, oportunamente. NOTIFIQUESE".- Fdo. Dr. Galvez JUEZ A/C Dra. Hergui SECRETARIA".- Coronda 25 de abril de 2025.

\$ 100 541555 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en los autos caratulados: "CERRUDO JORGE RAUL c/ TAVELLA, ADELA AURELIA s/Usucapion, CUIJ N° 21-22805681-9" que tramitan por ante dicho Juzgado se ha dictado el siguiente proveído: "CORONDA, 21/03/2025.- Escrito cargo 566: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, téngase por promovida demanda declarativa de USUCAPIÓN contra herederos/as de Adela Aurelia TAVELLA, Juan Miguel TAVELLA y/o sus herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, inscripto al Tomo 87 Par, Folio 504, Nro. 36.526 del Registro General - Dpto. San Jerónimo, Partida Inmobiliaria 1105-00-149475/0002-5. Sustánciese por el trámite ordinario. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 a la Dirección General de Catastro, oficiándose a sus efectos. Emplácese a los/as demandados/as por edictos para que comparezca/n a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Coronda para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos (art. 24 inc. A - Ley 14.159). Constitúyase al/la profesional presentante como depositario judicial de la documentación adjunta bajo su responsabilidad y en carácter de declaración jurada. La misma podrá ser solicitada por el Juzgado para su presentación en original. Oficiese al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre la existencia de herederos de Juan Miguel TAVELLA y/o proceso sucesorio en trámite.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Modifícase la carátula. Tome razón Mesa de Entradas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Hernán Gálvez Juez A/C - Dra. Ana Hergui Secretaria. Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley. CORONDA, 16 de Mayo de 2025. Dra. Ana Hergui, Secretaria. Coronda, 16 de Mayo de 2025.

\$ 100 541697 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la Ciudad de Coronda, en autos: "SÁNCHEZ DIEGO MARTIN Y OTROS c/ACOSTÁ GLADYS y OTROS s/Juicio Ordinario (RECONSTRUCCION)" 21-02039129-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Blanca Amelia González, D.N.I N° 06.098.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Coronda, 21 de marzo de 2023. Escrito cargo 586: Agréguese. Atento a las constancias de autos, emplácese por edictos a los/as herederos/as de la codemandada fallecida Blanca Amelia González. (arts. 73 y 597 CPCCSF). A lo demás, oportunamente y en su caso. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. GÁLVEZ: JUEZ A/C: Dra. HERGUI: SECRETARIA. CORONDA, 15 de mayo de 2025. Dra. Ana Hergui, Secretaria.

\$ 50 541460 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo; se ha dictado en los autos caratulados: "BENITEZ MABEL s/Quiebras" (CUIJ N° 21-26327294-0)", se hace saber lo siguiente: En la Ciudad de Villa Ocampo, siendo el día 08 del mes de abril del año dos mil veinticinco, comparece a la presencia Judicial la C. P. PV. Alejandra Beatriz Bardina, Matrícula 01.009010, D.N.I. 16.867.694, quien constituye domicilio a los fines procesales en calle Moreno 1187 de la Ciudad de Villa Ocampo, acepta el cargo en los autos caratulados: "BENITEZ MABEL s/Quiebras" (Expediente CUIJ N° 21-26327294-0), que tramita a este Juzgado Civil, Comercial y Laboral - Sec. Única - de la Ciudad Villa Ocampo. Fija horario de atención al público de 14.30 a 20.30 hs. (Contacto: celular 3482-640250 // 342 5054957). Email: alejandra_bardina@hotmail.com. Villa Ocampo, 16 de Abril de 2025. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

S/C 541503 Jun. 4 Jun. 5

En los autos caratulados: "BIANCHI, LAURA SOLEDAD c/ BASTIDAS BELLO, LENIN JOSE S/Divorcio", CUIJ N° 21-26326611-8, y de conformidad al Art. 73 del. C.P.C. y C.S.F., se ha dispuesto Lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 15 de Abril de 2025. Cítese a Lenin José Bastidas Bella a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, de conformidad al art. 73 del. CPCCSF. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 25 de Abril de 2025.

\$ 50 541563 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GALARZA, ISMAEL Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos (CUIJ 21-02052809-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don GALARZA, ISMAEL L.E. 2.495.693 y doña GALARZA, DELIA D.N.I F5.085.040 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. FDO.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, de Mayo de 2025.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "SPOSITO, ELSA MERCEDES S/Sucesorio, CUIJ N° 21-02052961-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Mercedes Sposito, DNI F 4.561.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Iván G. Di Chiazza, Juez.

\$ 45 Jun. 2

De la Oficina de Procesos Sucesorios Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BESSONE, DANIEL ARIEL s/Sucesorio, CUIJ 21-02052581-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bessone, Daniel Ariel, DNI 21.418.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO.: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, de 2025.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos-Sucesorios (Juzgado de Distrito de la 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación) en los autos caratulados: "ALVAREZ ENRIQUE ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ N° 6.202.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Carlos Marcolin, Juez a/c.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LANCIERI, LAURA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02051585-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Laura Inés LANCIERI, D.N.I. Nº 14.760.359, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de junio de 2025.- Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) y DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria)

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "de ORELLANA, Jorge Alberto s/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02053185-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Jorge Alberto de ORELLANA (DNI M. 6.210.691) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a/c". Santa Fe, 03 de junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CABRERA ZENON Y OTROS S/ SUCESORIO " CUIJ 21-26327412-9 ; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de los Sres. ZENON CABRERA, L.E. Nº 2.488.620 Y ELODIA ROSA AMARILLA, DNI Nº 2.418.424, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos.- Villa Ocampo, de Junio de 2025.- Fdo.: Dra. Marta Migueletto-Secretaria- Dra.Maria Isabel Arroyo -Jueza-.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 6 ta Nominación) en autos caratulados "FRANCO, AMALIA ROXANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02053283-9" se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FRANCO AMALIA ROXANA, DNI: 25.015.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo: Dr. GABRIEL ABAD (Juez).-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados "BUTTARELLI, NORMA LEANDRA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02052573-5) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Leandra Buttarelli, D.N.I 2.399.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MENDEZ, ANA MARIA JULIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02047553-3, Año 2024 se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANA MARÍA JULIA MENDEZ D.N.I. N° F4.700.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD Juez,

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios a cargo del DR. IVÁN G. DI CHIAZZA, JUEZ (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "VANLESBERG, MARIO RAÚL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02052239-6; Año 2025) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIO RAÚL VANLESBERG, DNI 6.331.081., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO CIVIL COMERCIAL y LABORAL Nro. 18 DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, PROV. DE SANTA FE, SECRETARIA UNICA, en autos caratulados: MACHADO MARIO DANIEL s/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-26192479-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Daniel Machado DNI Nro. 14707264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: LEANDRO CARLOS BUZZANI (Secretario) Fdo: LAURA MARIA ALESSIO (Jueza).

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GOMEZ, BLANCA ISABEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02035143-5 año 2022, se

cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ, Blanca Isabel, DNI 22.097.194 y MANRIQUE, Luis Antonio, D.N.I. 22.093.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria y Dr. Carlos F. Marcolin, Juez.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en los autos caratulados: "GARCIA, LUCAS BALBINO S/ SUCESORIO" (EXPTE.Nº 21-02052966-8), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GARCIA, LUCAS BALBINO, D.N.I.: 18.163.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Junio de 2025. Fdo. DR. IVAN DI CHIAZZA (Juez A/C)

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: "BREGANT, DANIEL JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26327582-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don DANIEL JOSÉ BREGANT, L.E.: 7.876.699; y doña ESTHER MARÍA BREGANT, DNI: 10.697.759, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia de los mismos, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo,

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO CIVIL COMERCIAL y LABORAL Nro. 18 DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, PROV. DE SANTA FE, SECRETARIA UNICA, en autos caratulados: MACHADO MARIO DANIEL s/ SUCESORIO (CUIJ Nº 21-26192479-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Daniel Machado DNI Nro. 14707264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: LEANDRO CARLOS BUZZANI (Secretario) Fdo: LAURA MARIA ALESSIO (Jueza).

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Santa Fe) en autos caratulados "SOSA, RUFINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02050697-8, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de Don SOSA RUFINO (D.N.I. N° 11.524.630) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, de Junio de 2025.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "TALARO SANTIAGO TITO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02052890-4, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANTIAGO TITO TALARO D.N.I 6.176.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN JUEZA a/c

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "Arce, María Ester s/ Sucesorio", (CUIJ 21-02051443-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Arce María Ester, D.N.I N° 10.759.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Carlos Marcolin.- Juez.- Santa Fe, de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza SECRETARIA UNICA en autos caratulados: "ALONSO MIRIAN BEATRIZ S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26306607-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ALONSO MIRIAN BEATRIZ, DNI N° 16.605.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Julia Fascendini (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito, de la Quinta Nominación en lo Civil y Comercial), en los autos caratulados: "LOBOS, ELSA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02052742-8), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Señora LOBOS, ELSA ELENA, D.N.I. N° 3.791.421, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Fdo. DR. GABRIEL ABAD (Juez a cargo).

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: " KAVCAK, MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02052934-9 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Kavcak Miguel, DNI Nro 10.524.906 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. ANA ROSA ALVAREZ jueza. SANTA FE,.....de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), en los autos caratulados "CARRANZA MARIA CATALINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21- 26192563-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: MARIA CATALINA CARRANZA DNI: 13.45L519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. — Fdo. Dr. Buzzani (Secretario).- San Justo (SF), 4 de Junio de 2025.- Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "CARAMELLINO, ARMANDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. Nº 21-02053006-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARMANDO CARAMELLINO, L.E. 5.963.455 y de doña LIDIA MARÍA CUSCHIE, DNI. F2.398.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de junio de 2025. Fdo. Dr. Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "RAMIS, RENZO MATEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21- 02021486-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RENZO MATEO RAMIS DNI 41.601.119., fallecido en la ciudad

de Santa Fe, en fecha 28 de octubre de 2018., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dr. LIZASOAIN: Juez. Dra. SANCHEZ: Secretaria.- Santa Fe, de Mayo de 2025.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos: "RUSSO, HÉCTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 02038029-9, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don HÉCTOR HUGO RUSSO, DNI. N.º 11.206.977, fallecido el 12/06/2021, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ. SECRETARIA. DR. GABRIEL ABAD Juez a cargo.

\$ 45 Jun. 04

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Distrito No. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se CITA Y EMPLAZA a la Sra. ISABEL BEATRIZ ORLANDONI, y/o HEREDEROS y/o Sucesores para que comparezcan a estar a derecha en el término y bajo apercibimientos de ley —arts. 72, 73 del C.P.C.C. Sta Fe- en los autos: C.U.I.J. No. 21-26211534-5 "CICCHITTI GISELA ALEJANDRA Y OTROS c/ ORLANDONI ANGEL Y OTROS s/ Usucapion"; "TOSTADO, (Santa Fe) 09 de mayo de 2025. Fdo. Dr. JORGE DA SILVA CATELA - Juez A/C - Dra. MARCELA BARRERA - Secretaria".

\$ 429 541671 Jun. 4 Jun. 6

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela Secretaría a cargo de la Dra, Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: BALLARINI N° CESAR RAMON c/ PUIG MONSERRAT BERNARDO Y OTROS s/ prescripcion adquisitiva" (CUIJ N° 21-27915566-9 - año. 2025) se ha dispuesto lo siguiente: "CERES, 31 do marzo de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdesese la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva, la que se le imprimirá el trámite ordinario, contra Bernardo Puig Monserrat y/o Margarita Adrover Piza de Monserrat sin domicilio conocido Vio sus herederos y/o sus sucesores: y/o Edgardo Antonio Medrano, con domicilio en la ciudad de BRINKMANN, provincia de Cordaba y/o Sirley Lilian do las Nieves Medrano, con domicilio en la localdad de Sastre, provincia de Santa Fe y/o Eduardo Jaime Medrano, con domicilio en la localidad de La Paquita, provincia de Cordoba Vio Edelweis Margarita Medrano, con domicilio en la localidad de Porteña, provincia do Córdoba Vio Sergio Román Medrano, con domicilio en la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba y/o Carolina Medrano, con domicilio en La ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba y/o Sergio Bernardo Medrano sin domicilio conocido Vio contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-0200-03516610000-2. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, dentro de término de 20 días bajo apercibimientos de ley, Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (art. 87 de; C.P.C y C), a los que se consideren can derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley Asimismo cítese a la Comuna de la localidad de Hersilia y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, sí hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Procédase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto de la presente acción (art. 1905, CCyCN). oficiándose a sus efectos al Registro General autorizándose a la peticionante -y/o profesional del derecho que ésta indique- para intervenir en & diligenciamiento. 'téngase presente la documental en copia acompañada, constituyéndose la Dra. Anabel Ribotta en depositaria judicial de las originales. Al punto 5: Facúltase a la peticionante a practicar notificación por medio de cédula Ley 22 172, autorizándola al diligenciamiento de la misma. Notifíquese - Fdo. Dra, Viviana Gorosito Palacios (Secretaria): Dr. Jorge A. Da Silva Caleta (Juez). CERES. 11 de Abril de 2025. Téngase presente la documental acompañada y lo manifestado, Atento a lo expuesto, como lo solicita, revócase parcialmente el proveido de fecha 31 de marzo de 2025 en su parte pertinente: "y/o Sergio Bernardo Medrano, sin domicilio conocido", quedando subsistente en todo lo demás. Notifíquese- Fdo, Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) Dr. Jorge A Da Silva Caleta (Juez).Graciela Guigou, prosecretaria.

En consecuencia, quedan todos notificados del decreto que antecede recaído en autos- Y de la iniciación del Juicio de Prescripción Adquisitiva - del inmueble ubicado en ubicado en Zona Suburbana del Pueblo Hersillia, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. el que según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial - N° 279.307—Dpto. San Cristóbal - inscripta en el Departamento Topográfica de S.C.I.T. de la provincia de Santa Fe en fecha: 13.11.2024, confeccionado por le Agrimensora: Marisel Mario Fornero, se individualiza como Lote 1 (Polígono ABCDA) - con una superficie de 2000,07 mc, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-02-00-03518810000-2. Todo lo que se publica a sus efectos legales, por el término de ley. Ceres, Abril de 2025. Fdo, Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Graciela Krominguer, Guigou,

prosecretaria.

\$ 200 541541 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUÑE RAUL ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ21-27915650-9 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don CUÑE RAUL ANTONIO DNI 6.253.160 , fallecido 26 de Noviembre de 2021 en la Cuidad de Ceres, Provincia Santa Fe., para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez a/c, Dr. Guillermo Vales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "BAGNASCO, RAUL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26141143-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, DON RAÚL JOSÉ BAGNASCO, D.N.I. N° 11.099.164, fallecido el día 09 de Septiembre de 2021, en la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, con ultimo domicilio legal y real en calle Av. 25 de Mayo N° 585, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe.- San Cristóbal,

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez a/c, Dr. Guillermo Vales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "MERLO, ANA LUISA VIRGINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26141130-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, DOÑA ANA LUISA VIRGINIA MERLO, D.N.I. N° 4.103.926, fallecida el día 25 de Julio de 2024, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, pero con ultimo domicilio legal y real en calle San Martin N° 506, de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe.- San Cristóbal,

\$ 45 Jun. 04

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 3 Nominación de la Ciudad de Rafaela en autos caratulados "MULLER, JUAN PABLO c/ MOSCARDO, RAUL ELADIO S/ Prescripción Adquisitiva 21-24201408-9" iniciados por el Dr. Gabriel Clerici, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en J R. Armando 1490 de la ciudad de Rafaela, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y HALL de TRIBUNALES. Rafaela, Julio de 2023. Fdo. Dra. Carolina Castellano. Secretaria. Dra. Ana Mendoza. Jueza. 04 AGO 2023. Veronica Carignano, Secretaria.

\$ 50 541756 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ PETCA S.A. s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24200273-0", se cita de remate a la parte demandada PETCA SA CUIT 30-68436108-9, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: SANDRA INES CERLIANI - Secretaria; ANA LAURA MENDOZA - Juez. Rafaela 11 de febrero de 2024. Por lo que se publica el presente S/N CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 541748 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ QUINTEROS OSCAR ELPIDIO s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-16536545-V, se cita de remate a la parte demandada OSCAR ELPIDIO QUINTEROS DNI 27.566.394, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: SANDRA INES CERLIANI - Secretaria; MATÍAS RAUL COLON - Juez. Rafaela, 04 de mayo de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 541746 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y

Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE

RAFAELA c/ RAVAZIO DOMINGO ALEJANDRO Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24067208-97, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de DOMINGO ALEJANDRO RAVAZIO/DNI 2.427.8951 en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES - JUEZ. Rafaela, 06 DE MAYO DE 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 541744 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y

Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA el BELINDE TUROLO DARIO DANIEL s/ Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21- 23922977-5" Expte. 823/2018, se cita de remate a la parte demandada BELINDE TUROLO DARIO DANIEL DNI 22.413.661. para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: SANDRA INES CERLIANI—Secretaria; ELIDO O. ERCOLE—Juez. Rafaela, de 2024.

Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Sandra Cerliani, secretaria. 17 de diciembre de 2024.

S/C 541742 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y

Comercial de la CUARTA /Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ VERON LUÍS DOMINGO s/ Apremio Fiscal - CUIJ 21-24196754-6" conformidad con lo dispuesto por los arts 7 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de LUIS DOMINGO VERON, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES - JUEZ. Rafaela, 17 de diciembre de 2024.

Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 541738 Jun. 4 Jun. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulaos "Expte. CUIJ 21-24207550-9 - CULASSO, FABIANA ANDREA S/Cambio De Apellido", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto del menor Tomás Culasso, DNI. 49.849.850, con domicilio

real en calle Velez Sarsfield 1891 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los términos del Art. 70 del Código Civil y Comercial, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación. Secretaría, 9 de octubre de 2024.- Natalia Carinelli - Secretaria.

S/C 541602 Jun. 4 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Rafaela en los autos: "Expte. CUIJ N° 21-24205463-3 Año 2023 - OJEDA, CESAR MAXIMILIANO s/ Rectificación de partidas", se comunica que se ha iniciado el trámite de cambio de apellido de Elias Agustín Gramaglia, DNI. 43.956.495; Luzmila Anahí Gramaglia, DNI. 45.654.217 y Erik Ismael Gramaglia, DNI. 49.200.737, por el apellido Ojeda y ante ello se emplaza a los acreedores de antes nombrados para que comparezcan a sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley (Art. 70 C.C.C.N.). Secretaría, 4 de Agosto de 2024. Mauro García, Prosecretario.

S/C 541601 Jun. 4 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24209352-3 UVIEDO MARGARITA JUSTINA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante UVIEDO MARGARITA JUSTINA DNI F4.101.554, con último domicilio en calle Arenales Nro. 453 de Rafaela, fallecida en fecha 30/04/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Sandra I. Cerliani, Secretaria, Matias R. Colon Juez.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte CUIJ N°21-24208881-3 YORI, ALBERTO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del causante YORI, ALBERTO RAÚL D.N.I. 8.507.665, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por el Estudio Jurídico Del Dr. Andrés A. Colón. Uruguay 523 - Rafaela.- Dra. Natalia Carinelli- Secretaria.- Dr. Matias Colón (Juez a/c) Rafaela, de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA

Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BOSCH HILMA ADELA S/ SUCESORIO" CUIJ NRO. 21-24210147-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. HILMA ADELA BOSCH (D.N.I. Nro. F 2.078.016), cuyo último domicilio era el de Av. Belgrano Nro. 1285 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe, que falleciera el día 5 de Septiembre de 2023 en la localidad de Pilar (Prov. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Matías Raúl Colon (Abogado- Juez a/c).-

\$ 45 Jun. 04

En los autos Caratulados "Expte. Cuij 21-24210170-4 LOVATO, MARGARITA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS que se tramitan por el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán en el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Rosa, D.N.I. Nº1.739.232, con último domicilio en calle Ciudad de Perú Nº271 de Rafaela y fallecida el día 26/05/2008. Fdo.: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) Dr. Guillermo A. Vales (Juez) Rafaela, 03/06/2025

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "BLANGINI, MIRTA ESTER S/SUCESORIO - CUIJ 21-24201802-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Ester BLANGINI D.N.I. F6.041.509, con último domicilio en 1 de Mayo Nº653 de la ciudad de Sunchales - provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 16/08/2021 en la ciudad de Rafaela - provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos.- Juez: MATIAS COLON. Juez a/c.- Secretaria: Dra. Natalia CARINELLI. Abogada-Secretaria.- Rafaela, 2 de Junio de 2.025.-

\$ 45 Jun, 04

En los autos caratulados "PERALTA, EDILIA GREGORIA S/ SUCESORIO. CUIJ 21-24203955-3" que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo de los Dres. Sandra Cerliani y Matías Colón, promovido por la Dra. Pamela Vietti y Carolina Santellán se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña Edilia Gregoria PERALTA, DNI 6.103.029, fallecida el 03/08/2013, con último domicilio en Av. Santa Fe Nº 1050 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO:

Sandra Inés Cerliani, Secretaria- Matías Raúl Colón, Juez

\$ 45 Jun. 04

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MONZON JORGE RAUL y Otros s/Ejecucion Hipotecaria, CUIJ 21-24913557-4 (Expte. N° 1184/2005), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo de la Dra. Janina Yoris, se cita y emplaza a los herederos de JORGE RAÚL MONZÓN por el término de ley. La providencia que así lo ordena: "Reconquista, 11 de Abril de 2025. Agréguese y téngase presente. Atento al fallecimiento del demandado JORGE RAUL MONZON, DNI N° 6.304.358, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Todo bajo apercibimientos de que en caso de incomparencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad y de corresponder. Interín SUSPENDASE EL TRAMITE DE LA PRESENTE CAUSA hasta que se de cumplimiento a lo ordenado. Vengan los autos "Monzon Jorge Raúl s/ Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ N° 212502 1144-6 y/o informe Mesa de Entradas. Notifíquese.- DR. FABIAN LORENZINI, JUEZ.- DRA. JANINA YORIS, SECRETARIA. RECONQUISTA, 15 de Mayo de 2025. María Belén Saliva, Prosecretaria.

\$ 1500 541681 Jun. 4 Jun. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "PEREZ SONIA DANIELA s/Concurso Preventivo - CUIJ N° 21-25033326-6", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 20 Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SONIA DANIELA PEREZ, D.N.I. N° 32.140.691, CUIT NO27-32140691-8, con domicilio en Manzana Q Nro. 927 Barrio La Cortada de esta ciudad de Reconquista (SE) y que ha recaído la siguiente resolución: "Reconquista, 27 de febrero de 2025 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de SONIA DANIELA PEREZ con domicilio en Manzana O Nro. 927 Barrio La Cortada de esta ciudad de Reconquista (SE); 2) Para que tenga lugar el sorteo de un sindico que en este proceso concursal, la audiencia será fijada para el día 05 de Marzo de 2025 a las 8:00 hs., ante la Oficina de Sorteos de estos tribunales, al que se deberá oficiar, juntamente con el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 3) Diferir las fechas para la presentación de los pedidos de verificación y de los informes individuales y general, determinación del período de exclusividad y realización de la audiencia informativa, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere

el cargo por el sindico a designarse, y oportunamente se harán conocer en conjunto con el nombre y domicilio del citado funcionario, mediante publicación de los respectivos edictos. 4) Ordenar, una vez aceptado el cargo de sindico, la publicación de edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Edición 4 de esta ciudad. 5) Oficiar al RPU para que tome nota de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes a la concursada. 6) Disponer la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 7) Intimar a la deudora para que

deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de diez mil pesos (\$10.000) para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 8) Requerir a los señores jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este juzgado, y declarar -en virtud de lo preceptuado en el art. 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación, oficiando a tal efecto. 9) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley, las retenciones por alimentos (si las hubiere) y un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese original y agréguese copia... Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez: Dra. Janina Yoris, secretaria.". OTRA RESOLUCIÓN: "RECONQUISTA, 27 de Febrero de 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "PEREZ SONIA DANIELA s/ concurso preventivo", Expte. N° 21-25033326-6, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, y: CONSIDERANDO: que de la Resolución de Apertura del Concurso Preventivo N° 49/25 del 27/02/2025 se observan dos yerros involuntarios que deben ser rectificadas, referido a los gastos de correspondencia y la retención de haberes. Que, conforme surge de la página del Correo Argentino¹, el costo de la Carta Certificada asciende a la suma de \$13.950, y teniendo presente que se han denunciado cuatro acreedores, el monto a depositar para el diligenciamiento que ordena el artículo 14, inc. 8, y 29, LCQ corresponde que sea de \$55.800 y no como por error se consignó. Asimismo, atento a que el presente proceso refiere a un concurso preventivo, no corresponde la retención del 20% de los haberes conforme fuera estipulado en el punto 9 del Resuelvo. Por lo expuesto, es que: RESUELVO: 1) RECTIFICAR la Resolución N° 49 del 27/02/2025 en su punto 7, debiendo decir: "intimar a la deudora para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este Juzgado la suma de \$55.800 para gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley (art. 30, LCQ). 2) RECTIFICAR en punto 9 del Resuelvo de la sentencia de apertura, debiendo decir: "Oficiar a las entidades bancarias y a la empleadora que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones de sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y las retenciones por cuota alimentaria, si las hubiere". Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado digitalmente por Dra. Janina Yoris- secretaria / Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. OTRO DECRETO: "ACTA SORTEO SINDICO CONCURSAL: En la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, siendo día y hora de audiencia (05/03/2019) y por estar así ordenado en los autos caratulados: "PEREZ SONIA DANIELA s/Concurso Preventivo - CUIJ N° 21-25033326-6", mediante oficio N° 13 AÑO 2025, proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se procede al sorteo de un SINDICO de la lista para de oficio del periodo en curso, acto seguido resulta sorteado el profesional CPN PUGLIESE VICTOR HORACIO (bolilla N° 6) con domicilio en calle Belgrano N° 945 Dpto. 2 de esta ciudad de Reconquista.- No siendo para más, previa lectura y ratificación se da por finalizado el acto, firmando los presentes que así lo solicitaron. Todo por ante mi que doy fe. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario de Cámara de Apelación 4ta. Circunscripción". OTRO DECRETO: "Reconquista, 12 de marzo de 2025. Proveyendo escrito cargo n° 1564/25: Estese a las constancias de autos. Téngase presente el detalle de gastos mencionado. Proveyendo escrito

cargo n° 1624/25: Téngase presente la aceptación de cargo y las autorizaciones conferidas. Proveyendo escrito cargo n° 1719125: Designase Sindico al CPN Víctor Pugliese, quien deberá comparecer a los fines de aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria.”. OTRO DECRETO: “En la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de marzo de 2025, comparece el Contador Público Nacional VICTOR HORACIO PUGLIESE, D.N.I. 10.778.789, C.U.I.T. 20-10778789-6, que exhibe y se le devuelve en este acto, con domicilio real sito en Jujuy 2033 PB, telef. 341048937, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo nuestra casilla de correo electrónico, pytcontadoreshotmail.com; constituyendo domicilio a los efectos legales en BELGRANO 945 de la ciudad de Reconquista, Prov de Santa Fe, y dentro de los autos caratulados “PEREZ SONIA DANIELA s/ concurso preventivo” (CUIJ 21-25033326-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, quien manifiesta que habiendo sido designado para el ejercicio de la Sindicatura Concursal dentro de los autos mencionados, venía a aceptar el cargo, jurando desempeñarlo fiel y lealmente. Con lo que, no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación, firmando el compareciente, todo por ante mi, Secretaria autorizante, que certifico.”. OTRO DECRETO: “Reconquista, 20 de Marzo de 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados “PEREZ SONIA DANIELA s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 21-25033326-6 de trámite por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad; CONSIDERANDO: que en fecha 11/03/2025 se procedió al sorteo del síndico que actuará en este concurso y cuyo cargo fue aceptado por el CPN Víctor Horacio Pugliese en fecha 12/03/2025. Que, de conformidad con lo ordenado en el auto de apertura del concurso preventivo (P° 2025, R° 49), se debe proceder a ampliar el mencionado resolutorio fijando de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación, informes individuales y general, determinación del período de exclusividad y realización de la audiencia informativa, es que; RESUELVO: 1) Fijar el día 21/04/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 2) Fijar el 26/05/2025 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el 26/06/2025 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar el 19/11/2025 a las 09:00 horas por ante este Juzgado como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. 6) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. 11 LCQ. 7) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Firmado digitalmente por Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, secretaria. OTRO DECRETO: “Reconquista, 24 de abril de 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados “PEREZ SONIA DANIELA s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 21-25033326-6 de trámite por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad; CONSIDERANDO: que se ha solicitado la ampliación de fecha atento a la cercanía y motivos de demora invocados. Entiendo atendible dicho reclamo por lo que; RESUELVO: 1) Fijar el día 26/05/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 2) Fijar el 26/06/2025 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el 26/08/2025 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar el 19/12/2025 a las 09:00 horas por ante este Juzgado como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. 6) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. II LCQ. 7) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Firmado digitalmente por Janina Yoris, secretaria - Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. OTRO DECRETO: “Reconquista, 15 de Mayo de 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “PEREZ SONIA DANIELA s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 21-25033326-6 de trámite por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad; CONSIDERANDO: que se ha solicitado la ampliación de fecha atento a la cercanía y motivos de demora invocados. Entiendo atendible dicho reclamo por lo que; RESUELVO: 1) Fijar el día 25/07/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 2) Fijar el 25/08/2025 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el 24/10/2025 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar el 20/02/2026 a las 09:00 horas por ante este Juzgado como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. 6) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. 11 LCQ. 7) Publíquense edictos de ley Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Firmado digitalmente por Janina Yoris - Secretaria /

Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez.

\$ 4000 541685 Jun. 4 Jun. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados BRAC DANTE ANTONIO C/ PICECH MARCELO NELSON Y OTROS S/ COBRO DE PESOS 21-25031677-9, ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 05 de Mayo de 2025 Téngase presente. Atento a lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C.y.C., cítese y emplácese por Edictos a los herederos del demandado fallecido a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.-".- Fdo. Dr. Ramiro Avile Crespo (Juez); Dra. Laura C. Cantero (Secretaria).-

Reconquista Sta. Fe,

\$ 300 541172 Jun. 04 Jun. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CORREA EDUARDO SEBASTIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25033803-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CORREA EDUARDO SEBASTIAN DNI N° 30.788.402 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jun. 04